SERVIU
Región de Coquimbo
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

TRABAJANDO
PARA USTED

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS.

LICITACION PUBLICA N° 26/2026 - ID N° 894863-26-LE26.

SERVICIO DE FISCALIZACION TECNICA DE OBRAS (FTO) - PROYECTO CCH PHR "COMITE ALLEGADOS LOURDES", COMUNA DE VICUÑA.

En La Serena, a 08 de julio de 2026, siendo las 15:00 horas, se constituye la Comisión Evaluadora designada para revisar, analizar y evaluar las ofertas recibidas en la licitación pública indicada, conforme a las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos y sus modificaciones aprobadas por los actos administrativos correspondientes.

I. ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO.

Ítem	Detalle
Servicio mandante	SERVIU Region de Coquimbo
Nombre de la contratación	Contratación del servicio de fiscalización técnica de Obras (FTO) del Proyecto Modalidad Construcción de Conjunto Habitacional (CCH) del Programa Habitacional Rural "Comité Allegados Lourdes" de la comuna de Vicuña.
ID Mercado Publico	894863-26-LE26
Resolución que autoriza llamado	Resolución Exenta N° 1013, de fecha 15 de junio de 2026.
Resolución modificatoria	Resolución Exenta N° 1067, de fecha 16 de junio de 2026, que modifica criterios de evaluación y ponderaciones.

II. INTEGRANTES DE LA COMISION EVALUADORA.

N°	Nombre	Cargo	Unidad
1	Fabiola Diaz Barahona	Analista Profesional	Centro de costos.
2	Juan Farr Moraga	Analista Profesional	Espacios públicos.
3	Manuel Rivera Bravo	Analista Profesional	Control gestión y contratos.

Los integrantes declaran haber actuado con sujeción a los principios de probidad, transparencia, estricta sujeción a las bases y ausencia de conflicto de interés respecto de los oferentes evaluados. Las declaraciones de conflicto de interés, en caso de corresponder, forman parte de los antecedentes del procedimiento.

III. OFERTAS RECIBIDAS.

N°	Oferente	RUT	Oferta económica	Ingreso oferta	Estado	Observaciones
1	Versatil Asesores Ltda.	76344714-6	780 UF	30/06/2026 15:24 hrs	Admisible	Sin observaciones
2	Soc. Profesional AYR Ltda.	77726938-0	798 UF	25/06/2026 17:46 hrs	Admisible	Sin observaciones
3	Soc. Profesional Proyecta Ltda.	77965235-1	802 UF	30/06/2026 2:41 hrs	Admisible	Sin observaciones

IV. REVISION DE ADMISIBILIDAD.

Previo a la evaluación técnica y económica, la Comisión reviso el cumplimiento de los requisitos formales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en las bases y anexos de la licitación. El resultado de admisibilidad es el siguiente:

Oferente	Antecedentes administrativos	Oferta técnica	Oferta económica	Anexos	Observación
Versatil Asesores Ltda.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Sin observaciones
Soc. Profesional AYR Ltda.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Sin observaciones
Soc. Profesional Proyecta Ltda.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Sin observaciones

V. METODOLOGIA DE EVALUACION.

Las ofertas declaradas admisibles fueron evaluadas conforme a los criterios y ponderaciones establecidos en las bases modificadas. Para cada criterio se asignó el puntaje base que corresponda según tabla de evaluación y luego se aplicó la ponderación respectiva. El puntaje final se obtuvo de la suma de los puntajes ponderados.
Formula general: Puntaje ponderado del criterio = (puntaje obtenido en el criterio x ponderación del criterio) / 100.
Formula oferta económica: Puntaje oferta económica = (oferta económica más baja presentada / oferta económica del proveedor evaluado) x 100.

VI. CUADRO DE CRITERIOS, SUBCRITERIOS Y PONDERACIONES.

N°	Criterio/Subcriterio	Ponderación bases	Regla de puntaje	Ponderación efectiva
1	Oferta económica	10%	Formula: oferta económica más baja / oferta económica del proveedor x 100.	10,00%
2	Experiencia del oferente	15%	Mas de 6 contratos: 100 pts.; entre 3 y 6 contratos: 70 pts.; hasta 2 contratos: 50 pts.; sin experiencia similar: 0 pts.	15,00%
3.1	Experiencia del profesional FTO	40% x 90%	Mas de 6 años: 100 pts.; más de 4 y hasta 6 años: 80 pts.; entre 3 y 4 años: 20 pts. FTO inferior a 3 años puede ser declarado inadmisible.	36,00%
3.2	Capacitación del profesional FTO	40% x 10%	Capacitación MITO o similar: 100 pts.; no acredita capacitación: 0 pts.	4,00%
4.1	Especialista Topógrafo	20% x 30%	Mas de 15 proyectos: 100 pts.; 10 a 15 proyectos: 80 pts.; 5 a menos de 10 proyectos: 60 pts.; 3 a menos de 5 proyectos: 20 pts.; menos de 3 proyectos: 0 pts.	6,00%
4.2	Especialista Mecánica de Suelos	20% x 35%	Misma escala de proyectos del equipo especialista.	7,00%
4.3	Especialista en Estructuras	20% x 35%	Misma escala de proyectos del equipo especialista.	7,00%
5	Presentación de antecedentes dentro de plazo	5%	Oferta completa sin errores: 100 pts.; errores u omisiones formales subsanadas oportunamente: 50 pts.; no subsana o fuera de plazo: 0 pts.	5,00%
6	Programa de integridad	5%	Anexo 12 y programa de integridad: 100 pts.; Anexo 12 sin programa: 30 pts.; no acompaña Anexo 12 ni programa: 0 pts.	5,00%
7	Sello Mujer Consultores	5%	Cuenta con Sello Mujer Consultores: 100 pts.; no cuenta con sello o no se encuentra inscrito: 0 pts.	5,00%

Nota de control: la suma de ponderación efectiva debe totalizar 100%. En el caso del criterio 3, el 40% se distribuye en experiencia FTO 36% y capacitación FTO 4%. En el criterio 4, el 20% se distribuye en Topógrafo 6%, Mecánica de Suelos 7% y Estructuras 7%.

VII. RESULTADO DE LA EVALUACION.

La matriz de evaluación detallada forma parte integrante del Acta como Anexo N° 1. A continuación se incorpora el resumen de puntajes ponderados:

Oferente	Estado	Econ. 10%	Exp. ofer. 15%	FTO 40%	Equipo 20%	Present. 5%	Integridad 5%	Sello 5%	Total	Lugar	Obs.
Versatil Ltda	admisible	10	15	40	1,2	5	5	5	81,2	1	Sin observación
Soc. Profesional AYR Ltda	inadmisible	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	[No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	N/A	inadmisible criterio 13.2.1 B.a.e.s.
Soc. Profesional Proyecta Ltda	inadmisible	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	[No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	N/A	inadmisible criterio 13.2.1 B.a.e.s.

1.- De la Sociedad Profesional Proyecta.

Revisado el Anexo N°5 y los certificados de experiencia acompañados por el oferente, respecto del profesional propuesto para ejercer las labores de FTO titular, esta Comisión Evaluadora constata que, si bien se acompaña el formulario respectivo, los antecedentes no permiten acreditar válidamente la experiencia exigida en el numeral 13.2.1 de las Bases Administrativas.

Lo anterior, por cuanto las bases establecen que, para efectos de este criterio, se entenderá por servicios de similar naturaleza y complejidad aquellos que correspondan a fiscalización, inspección o autocontrol en obras de edificación y urbanización. Sin embargo, los certificados acompañados dan cuenta principalmente de funciones asociadas a ejecución de obras, tales como Profesional Residente, Jefe de Terreno y Jefe de Oficina Técnica, sin que se acredite de forma clara e indubitada que dichas labores correspondan a servicios de fiscalización técnica de obras, inspección técnica o autocontrol, en los términos exigidos por las bases, en cumpliendo con el principio de estricta sujeción a las bases.
En consecuencia, esta Comisión estima que los antecedentes presentados no acreditan una experiencia profesional válida igual o superior a tres años en servicios similares conforme al numeral 13.2.1 de las bases, razón por la cual se propone declarar inadmisible la oferta.

2.- De la Sociedad profesionales AYR Ltda.

Revisado el Anexo N°5 y los certificados de experiencia acompañados por el oferente, respecto del profesional propuesto para ejercer las labores de FTO titular, esta Comisión Evaluadora constata que, si bien se acompaña el formulario respectivo, los antecedentes no permiten acreditar válidamente la experiencia exigida en el numeral 13.2.1 de las Bases Administrativas.

Lo anterior, por cuanto las bases establecen que, para efectos de este criterio, se entenderá por servicios de similar naturaleza y complejidad aquellos que correspondan a fiscalización, inspección o autocontrol en obras de edificación y urbanización. Sin embargo, los certificados acompañados dan cuenta principalmente de funciones asociadas a ejecución de obras, tales como Profesional Aseguramiento de Calidad, Jefe de Terreno y Jefe de Oficina Técnica, sin que se acredite de forma clara e indubitada que dichas labores correspondan a servicios de fiscalización técnica de obras, inspección técnica o autocontrol, en los términos exigidos por las bases, en cumpliendo con el principio de estricta sujeción a las bases.
En consecuencia, esta Comisión estima que los antecedentes presentados no acreditan una experiencia profesional válida igual o superior a tres años en servicios similares conforme al numeral 13.2.1 de las bases, razón por la cual se propone declarar inadmisible la oferta.

VIII. PROPUESTA DE LA COMISION

Conforme al resultado de la evaluación, la Comisión Evaluadora propone adjudicar la licitación al oferente VERSATIL ASESORES LTDA. RUT 76.344.714-6, por haber obtenido el mayor puntaje ponderado entre las ofertas admisibles, equivalente a 81,2 puntos, y por cumplir los requisitos establecidos en las bases de licitación.

IX. OBSERVACIONES Y CONSTANCIAS

1. La evaluación se realizó exclusivamente sobre la base de los antecedentes presentados por los oferentes en el Sistema de Información y aquellos admisibles conforme a las bases.
2. La Comisión deja constancia de que los certificados y respaldos fueron considerados solo en la medida que permitieron verificar claramente las menciones exigidas por las bases.
3. La presente acta se firma para efectos de dejar constancia del análisis efectuado y de la propuesta de adjudicación o inadmisibilidad que corresponda.

X. FIRMA DE LA COMISION EVALUADORA

Nombre	Cargo	Firma
Fabiola Diaz Barahona	**Vice-Presidente**	
Juan Farr Moraga	**Secretario**	
Manuel Rivera Bravo	**Presidente**	

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE
SERVIU REGION COQUIMBO

Y adjudica a propuesta con reserva

ANEXO N° 1 - MATRIZ DE EVALUACION DETALLADA

MATRIZ DE EVALUACION DE OFERTAS - ID 894863-26-LE26

N°	Oferente	RUT	Estado admisibilidad	Oferta economica U.F.	Puntaje economico	Pond. economica 10%	Ptos Exp. oferente	Pond. Exp. oferente 15%	Ptos Exp. FTO	Pond. Exp. FTO 36%	Ptos Cap. FTO	Pond. Cap. FTO 4%	Ptos Topografia	Pond. Topografia 6%	Ptos Mec. Suelos	Pond. Mec. Suelos 7%	Ptos Estructuras	Pond. Estructuras 7%	Ptos Presentacion	Pond. Presentacion 5%	Ptos Integridad	Pond. Integridad 5%	Ptos Sello Mujer	Pond. Sello Mujer 5%	TOTAL PONDERADO
1	Sociedad profesional AYR Ltda.	77726938-0	Inadmisible	798																					Inadmisible
2	Versatil Asesores Ltda.	76344714-6	Admisible	780	100,00	10,00	100	15,00	100	36,00	100	4,00	20	1,20	0		0		100	5,00	100	5,00	100	5,00	81,20
3	Sociedad de profesionales Proyectia Ltda.	77065235-1	Inadmisible	802																					Inadmisible